



ESTUDIANTES



Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico

Certificación 130
2014-2015, J.G.

El hostigamiento sexual en el empleo y en el ambiente de estudio es una práctica ilegal y discriminatoria ajena a los mejores intereses de la UPR. Bajo ninguna circunstancia se permite que alguna persona genere un ambiente de estudio o de trabajo caracterizado por hostigamiento sexual en cualquiera de sus modalidades y manifestaciones.

Para más información comunícate con la Oficina de Procuraduría Estudiantil o con el Decanato de Estudiantes. Estamos para ayudarte.

Procuraduría Estudiantil

procuraduria-estudiantil.rcm@upr.edu

787-758-2525 Ext 1983 - 787-758-2514

Decanato de Estudiantes

decano-estudiantes.rcm@upr.edu

787-758-2525 Ext 5203-5204

Hostigamiento Sexual

Conducta de naturaleza sexual y otros comportamientos de connotación sexual no deseada por la persona contra la cual se dirige dicha conducta y que afecta la dignidad de la persona.

**Hostigamiento
Sexual**

